



**MINUTA DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBEINTE.**

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE URIANGATO, GUANAJUATO 2021-2024  
RESPECTUOSAMENTE:**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos del día martes 25 de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, en el lugar Sala de Cabildo, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**, asistiendo: **REGIDOR ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ**, Presidente de la Comisión, **REGIDORA CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ**, Secretaria y **REGIDOR MIGUEL DÍAZ ROSILES**, Vocal 1. Así mismo hace acto de presencia el **ARQ. ABRAHAM MARTINEZ CASTRO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**. Lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. Los puntos a tratar fueron los siguientes:

1. **Análisis de la solicitud de cambio de uso de suelo para el predio rustico denominado "La Joyita o Cuaquiles", localizado en libramiento San Miguel #114.**
2. **Análisis de la solicitud de cambio de uso de suelo para el predio rústico denominado "Parcela 270 Z-2 P1/1", localizado en Boulevard Uriangato S/N.**

En lo que respecta a ambos puntos, los integrantes de la Comisión analizamos y estudiamos los asuntos presentados por el Director de Desarrollo Urbano, se desahogaron las discusiones y se concluyó en un dictamen para cada tema con proyecto de punto de acuerdo que se anexa a la presente minuta para ser propuestos al pleno del Ayuntamiento para su probable aprobación.

Siendo las 11:37 once horas con treinta y siete minutos del día de su celebración se da por concluida la reunión de Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, firmando quienes participaron en la misma.

**ATENTAMENTE  
COMISIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.**

**C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ  
PRESIDENTE**

**PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ  
SECRETARIA**



**C. MIGUEL DÍAZ ROSILES  
VOCAL 1**

**ASISTENTE:**



**ARQ. ABRAHAM MARTINEZ CASTRO  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**

ESTA FOJA 2/2 FORMA PARTE DE LA MINUTA DE COMISIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2024



## INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

Esta Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente conoció la solicitud de cambio de uso de suelo expuesta por parte del Director de Desarrollo Urbano, del predio rustico denominado "Parcela 270 Z-2 P1/1" ubicado en Boulevard Uriangato S/N de la Colonia La Mesa de este municipio de Uriangato, Gto. Una vez examinado y estudiado el asunto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato nos permitimos rendir el siguiente:

### DICTAMEN

#### I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN

Esta Comisión resulta competente para conocer y analizar el asunto, lo anterior de conformidad con el artículo 83-5, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Guanajuato, el cual establece coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial.

El presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

#### II. ANTECEDENTES:

Mediante oficio DUMU/0477/2024 de fecha 06 de junio del presente año, el Director de Desarrollo Urbano compartió ante la Comisión la documentación de la solicitud por parte del propietario el C. José Antonio López Zavala del predio rustico denominado "Parcela 270 Z-2 P1/1" ubicado en Boulevard Uriangato S/N de la Colonia La Mesa, el cual cuenta con una superficie total de 8,756.00 metros cuadrados, con número de cuenta predial 33L000142001R, con la finalidad de analizar y resolver la viabilidad para realizar el cambio de uso de suelo del predio que se encuentra con una clasificación de tipo zona ZRC (Zona de Reserva para el Crecimiento). Lo anterior de acuerdo al Mapa 2 de Zonificación de Usos y destinos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial Municipio de Uriangato, Guanajuato, Lo anterior de acuerdo a la Tabla 14 de

Compatibilidad 2027, del PMDUOET del Municipio de Uriangato, Guanajuato, en el renglón de Industria de Intensidad Alta, se indica que es necesario la (A) Asignación del Ayuntamiento, por lo que se solicita la autorización para el cambio de uso de suelo de tipo de zona ZRC (Zona de Reserva para el Crecimiento) al tipo Industria de Intensidad Alta.

### III. CONSIDERACIONES:

Los integrantes de esta Comisión, conocimos, discutimos y analizamos el tema, derivado de la discusión y de los argumentos que compartió el Arq. Abraham Martínez Castro, Director de Desarrollo Urbano, en que este espacio es considerado ser designado para organizar y gestionar una bodega de almacenamiento. Por lo que manifestamos en aclarar que es necesario y procedente hacer el cambio de uso de suelo. Desahogados los comentarios, la Comisión precisó condicionar el permiso de uso de suelo a que no podrán hacer actividades de riesgo, al cumplimiento de lo señalado en supra líneas por lo que, **en unanimidad de votos, presentan para consideración del Ayuntamiento la propuesta del siguiente Punto de acuerdo:**

### IV. PROPUESTO DE PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** De acuerdo a la Tabla 14 de Compatibilidad 2027, del PMDUOET del Municipio de Uriangato, Guanajuato, en el renglón de Industria de Intensidad Alta, se autoriza el cambio de uso de suelo del predio rustico denominado "Parcela 270 Z-2 P1/1" ubicado en Boulevard Uriangato S/N de la Colonia La Mesa de este municipio de Uriangato, Gto., que actualmente se clasifica tipo de zona ZRC (Zona de Reserva para el Crecimiento) para que a partir de la fecha de aprobación por el H. Ayuntamiento se clasifique como tipo de Industria de Intensidad Alta, respetando las normas generales para uso de suelo de servicios y comercio, las cuales se establecen en la Tabla 10 del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial Municipio de Uriangato, bajo la condicionante siguiente: No podrán realizar actividades de riesgo, de lo contrario será revocado el permiso de uso de suelo y clausurada la industria establecida en dicho predio.

Uriangato, Guanajuato, 25 de junio de 2024.


**ATENTAMENTE**



**COMISIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.**

  
**C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ  
PRESIDENTE**

  
**PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ  
SECRETARIA**

  
**C. MIGUEL DÍAZ ROSILES  
VOCAL 1**

**ASISTENTES:**

  
**ARQ. ABRAHAM MARTINEZ CASTRO  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**

ESTA FOJA 3/3 FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2024.

## INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

Esta Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente conoció la solicitud de cambio de uso de suelo expuesta por parte del Director de Desarrollo Urbano, del predio rustico denominado "La Joyita o Cuaquiles" ubicado en libramiento San Miguel número 114 de la Colonia El Pedregal de este municipio de Uriangato, Gto. Una vez examinado y estudiado el asunto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato nos permitimos rendir el siguiente:

## DICTAMEN

### I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN

Esta Comisión resulta competente para conocer y analizar el asunto, lo anterior de conformidad con el artículo 83-5, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Guanajuato, el cual establece coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial.

El presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

### II. ANTECEDENTES:

Mediante oficio DUMU/0454/2024 de fecha 30 de mayo del presente año, el Director de Desarrollo Urbano compartió ante la Comisión la documentación de la solicitud por parte de la propietaria la C. Claudia García López del predio rustico denominado "La Joyita o Cuaquiles" ubicado en libramiento San Miguel número 114 de la Colonia El Pedregal, el cual cuenta con una superficie total de 51,257.03 metros cuadrados, con número de cuenta predial 33L000109001R, con la finalidad de analizar y resolver la viabilidad para realizar el cambio de uso de suelo del predio que se encuentra con una clasificación de tipo zona ZRC (Zona de Reserva para el Crecimiento). Lo anterior de acuerdo a la Tabla 14 de Compatibilidad 2027, del PMDUOET del Municipio de Uriangato, Guanajuato, en el renglón de Industria de Intensidad Alta, se indica que es necesario la (A) Asignación del Ayuntamiento,



por lo que se solicita la autorización para el cambio de uso de suelo de tipo de zona ZRC (Zona de Reserva para el Crecimiento) al tipo Industria de Intensidad Alta.

### III. CONSIDERACIONES:

Los integrantes de esta Comisión, conocimos, discutimos y analizamos el tema, derivado de la discusión y de los argumentos que compartió el Arq. Abraham Martínez Castro, Director de Desarrollo Urbano, en que este espacio es considerado ser designado para organizar y gestionar una bodega de almacenamiento. Por lo que manifestamos en aclarar que es necesario y procedente hacer el cambio de uso de suelo. Desahogados los comentarios, la Comisión precisó condicionar el permiso de uso de suelo a que no podrán hacer actividades de riesgo, al cumplimiento de lo señalado en supra líneas por lo que, **en unanimidad de votos, presentan para consideración del Ayuntamiento la propuesta del siguiente Punto de acuerdo:**

### IV. PROPUESTO DE PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** De acuerdo a la Tabla 14 de Compatibilidad 2027, del PMDUOET del Municipio de Uriangato, Guanajuato, en el renglón de Industria de Intensidad Alta, se autoriza el cambio de uso de suelo del predio rustico denominado "La Joyita o Cuaquiles" ubicado en libramiento San Miguel número 114 de la Colonia El Pedregal de este municipio de Uriangato, Gto., que actualmente se clasifica tipo de zona ZRC (Zona de Reserva para el Crecimiento) para que a partir de la fecha de aprobación por el H. Ayuntamiento se clasifique como tipo de Industria de Intensidad Alta, respetando las normas generales para uso de suelo de servicios y comercio, que se establecen en la Tabla 10 del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial Municipio de Uriangato, bajo la condicionante siguiente: No podrán realizar actividades de riesgo, de lo contrario será revocado el permiso de uso de suelo y clausurada la industria establecida en dicho predio.

Uriangato, Guanajuato, 25 de junio de 2024.


**ATENTAMENTE**  
**COMISIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO**  
**TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.**




PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Uriangato, Gto.

  
**C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ**  
**PRESIDENTE**

  
**PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ**  
**SECRETARIA**

  
**C. MIGUEL DÍAZ ROSILES**  
**VOCAL 1**

**ASISTENTES:**

  
**ARQ. ABRAHAM MARTINEZ CASTRO**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**

ESTA FOJA 3/3 FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2024.